INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL "ORGANIZACIÓN MÉXICO NUEVO"

DOCUMENTO COFIPE	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
ARTÍCULO 27		
1. Los estatutos establecerán:		
a)		
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	ARTÍCULO 5, FRACCIÓN V; ARTÍCULO 8, INCISO e)	SI CUMPLE
c)		
l		
II. Un Comité Nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	CAPÍTULO III, ARTÍCULO 11, INCISO B); ARTÍCULO 19, ARTÍCULO 20	SI CUMPLE
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	CAPÍTULO III, ARTÍCULO 12, NUMERAL 2; ARTÍCULOS 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55	SI CUMPLE
IV		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL "ORGANIZACIÓN MÉXICO NUEVO"

DOCUMENTO COFIPE	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
d)		
e)		
f)		
g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	CAPÍTULO V, ARTÍCULO 71, FRACCIONES I Y III; 72, 74, FRACCIONES III, IV, V, VI; 75, FRACCIÓN IV	SI CUMPLE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL "ORGANIZACIÓN MÉXICO NUEVO"

DOCUMENTO COFIPE	ESTATUTOS	OBSERVACIONES